REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 213

REF: Actualiza Conformación del Comité Ambiental Municipal CAM.

EL TABO, 23 ENE. 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1804, de fecha 16 de Noviembre de 2012, mediante el cual se conforma el Comité Ambiental Municipal dentro del contexto del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
2. Convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de El Tabo, mediante el cual la municipalidad se compromete a continuar participando en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal para lograr la Certificación Nivel Intermedio, de fecha 31 de Mayo de 2013, enviado el 6 de Noviembre de 2013.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1879, de fecha 9 de Octubre de 2013, por medio del cual se crea la Unidad de Medio Ambiente Municipal y se aprueba la modificación del organigrama de la unidad de aseo y ornato por "Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Comuna de El Tabo y Oficina de Gestión Ambiental.
4. El Decreto Alcaldicio N° 112, de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la I. Municipalidad de El Tabo, por el ingreso al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), Fase 2, Nivel Intermedio. Postulando al subsidio correspondiente por un monto de financiamiento de $2.000.000.
5. La Resolución N° 859 del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de Octubre de 2013, que Aprueba Convenios de Cooperación con transferencia de recursos para el Sistema de Certificación Ambiental Municipal suscritos con las Ilustres Municipalidades.
6. El Oficio N° 203, de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 26 de diciembre de 2013, con la providencia del Señor Alcalde.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 1946 de fecha 06 de Diciembre de 2012, con el cual se nombra como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Tabo, a Don Emilio Jorquera Romero.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 2215 de fecha 26 de Diciembre de 2013, en el cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 y;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Actualícese la conformación del Comité Ambiental Municipal CAM, dentro del Contexto del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
2. El Comité Ambiental Municipal estará compuesto por;
   a) **Presidente**: Alcalde I. Municipalidad de El Tabo.
   b) Secretario (a) Municipal.
   c) Director (a) de Secpla
   d) Director (a) de Obras Municipales
   e) Director (a) de Control.
   f) Director (a) de Dideco.
   g) Director (a) de Administración y Finanzas.

h) Director (a) Jurídica.

i) Director (a) Administrativa de Salud.

j) Director (a) Comunal de Educación.

k) Jefe (a) del Departamento de Transito y Transporte Publico.

l) Jefe (a) del Departamento Medio Ambiente Aseo y Ornato.

m) **Secretaria Ejecutiva**; Encargada de la Oficina de Gestión Ambiental.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Hecho Archívese.

DAVID GARATE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

EMILIO JORQUERA ROMERO
ALCALDE

EJR/DGS/CMP/ACG/mpgg
DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración Municipal.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Dirección de Control.
6. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Dirección Jurídica.
8. Dirección de Desarrollo Comunitario.
9. Secretaría Comunal de Planificación.
10. Departamento de Transito y Transporte Público.
11. Departamento de Salud.
12. Departamento de Educación.
13. Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
14. Archivo Oficina de Gestión Ambiental Municipal.